

Auto:
Trámite: Ejecutivo alimentos
Radicado: 2020-00069

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

trece de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante esta providencia se procede a resolver en el asunto de manera favorable la manifestación de voluntad de las partes, expresada a través de sus apoderados judiciales; disponiéndose en consecuencia la terminación del asunto por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN reclamada ejecutivamente a favor del menor de edad GABRIEL FRANCO DIAZ, representado por su padre señor IVAN FRANCO JIMENEZ contra la señora LUZ HELENA DIAZ RAMIREZ ordenándose la entrega de los títulos que asciende a la suma de UN MILLON DE PESOS (1.000.0000) en favor de la parte ejecutante, además de la cancelación de las medidas cautelares impuestas sin hay lugar de condena en costas por el acuerdo suscrito entre las partes.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Terminar el asunto por pago total de la obligación alimentaria reclamada ejecutivamente a favor del menor de edad GABRIEL FRANCO DIAZ, representado por su padre señor IVAN FRANCO JIMENEZ contra la señora LUZ HELENA DIAZ RAMIREZ, habida consideración en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Cancelar las medidas cautelares impuestas. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Ordénese la entrega de los depósitos judiciales existentes a la fecha en la forma descrita en la parte argumentativa de este proveído

CUARTO: No se condena en costas, por el acuerdo que han llegado de las partes.

QUINTO: Efectuado lo anterior y en firme esta providencia, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA